

Expediente: **3704/23**
Carátula: **FERNANDEZ JOSE MARIA C/ DISTRIBUIDORA LVS S.R.L. S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES IV**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **06/07/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - *DISTRIBUIDORA LVS S.R.L., -DEMANDADO*
20179276020 - *FERNANDEZ, JOSE MARIA-ACTOR*
20305984192 - *GONZALEZ, SAMUEL MOHAMED-SOCIO GERENTE PARTE DEMANDADA*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IV

ACTUACIONES N°: 3704/23



H104047944709

JUICIO: "FERNANDEZ JOSE MARIA c/ DISTRIBUIDORA LVS S.R.L. s/ COBRO EJECUTIVO - PRINCIPAL - - ACTUACIONES N°: 234/23 - JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES II° NOM. - C.J. CONCEPCION". Expte. N° 3704/23.

PROVEIDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL OTROS - POR: CORREA, CARLOS SERGIO - 02/07/2024 21:30.

San Miguel de Tucumán, 05 de julio de 2024. 1) Téngase presente. Désele al letrado presentante intervención de ley en el carácter de apoderado de la parte actora. Habiendo solicitado personería de urgencia y de conformidad a los dispuesto por el art. 6 Procesal (Ley 9531), íntimese al presentante para que en el plazo de cinco días acredite el carácter invocado, bajo apercibimiento de ley. 2) Por contestado el traslado corrido. Atento a las constancias obrantes en autos y existiendo hechos de justificación necesaria, ábrase a prueba la presente causa por el término de quince días, los que comenzarán a computarse una vez firme la presente. Hago constar que la presentación se encuentra incorporada en el expediente digital para su toma de razón (art. 187 Procesal). - LFA - 3704/23 - FDO. DR. ARIEL FABIÁN ANTONIO. JUEZ.-

Actuación firmada en fecha 05/07/2024

Certificado digital:
CN=ANTONIO Ariel Fabian, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20254478246

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.